



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



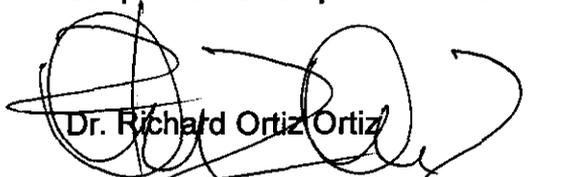
CARTELERA

DENTRO DE LA CAUSA NO. 042-2010, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

**Causa No. 042-2010**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano 29 de septiembre de 2010, las 16H35.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos la copia certificada del Oficio No. 045-2010-SG-TCE de 21 de septiembre de 2010, suscrito por el Dr. Richard Ortiz Ortiz, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, en virtud del cual se llama a integrar el Pleno a la Dra. Amanda Páez Moreno, Jueza Suplente del Tribunal Contencioso Electoral, en reemplazo de la Dra. Ximena Endara Osejo. **PRIMERO.-** Incorpórese a los autos y córrase traslado del escrito presentado por la defensora pública Dra. Marcela Borja Román, en nombre y representación de la señora Nancy del Rosario Morocho de la O, de fecha veinte y nueve de septiembre del 2010, a las quince horas con treinta y dos minutos. En relación a la petición de diferimiento de la Audiencia de Prueba y Juzgamiento, de la revisión del expediente y de los hechos señalados por la defensora, se infiere que no existe caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo prescribe el artículo 259 del Código de la Democracia, en tal virtud, este Tribunal se ratifica en lo dispuesto en providencia de fecha 21 de septiembre de 2010, las 12h50, numeral primero dictada dentro de lo presente causa, en el cual se señaló para el día jueves 30 de septiembre del 2010, a las 11H00, la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento. **SEGUNDO.-** Tómese en cuenta el casillero electrónico señalado por la defensora pública: [marcela.borja@defensoriapublica.gov.ec](mailto:marcela.borja@defensoriapublica.gov.ec), para futuras notificaciones. **TERCERO.-** 3.1 Notifíquese con el contenido de la presente providencia y con copia del escrito presentado por la defensora pública, al Lic. Omar Simon Campaña, Presidente del Consejo Nacional Electoral, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 247, inciso segundo de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. 3.2 Notifíquese a la recurrente en el casillero electrónico señalado por la defensora pública. **CUARTO.-** Publíquese el contenido de la presente providencia en la cartelera visible del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional. Actúe el Dr. Richard Ortiz Ortiz, en su calidad de Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.** F). Dra. Tania Arias Manzano, **PRESIDENTA TCE**; Dra. Alexandra Cantos Molina, **JUEZA TCE**; Dr. Arturo Donoso Castellón, **JUEZ TCE**; Ab. Douglas Quintero Tenorio, **JUEZ TCE**; Dra. Amanda Páez Moreno, **JUEZA SUPLENTE TCE.**

Lo que comunico para los fines de Ley.

  
Dr. Richard Ortiz Ortiz  
Secretario General TCE